

RESOLUCIÓN N° 1158 DE 2025 14 ABR 2025

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba de la elegible MARTHA AURORA RODRÍGUEZ LEAL en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), se terminan un nombramiento provisional y se declara una vacancia temporal"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorgan los Decretos Distritales 101 de 2004, 310 de 2022, 021 de 2024, 153 de 20025, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1o del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que: "(...) *Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda (...)*".

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.25 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, las personas no inscritas en el registro de carrera que hayan sido seleccionadas por concurso serán nombradas en período de prueba por un término de seis (6) meses.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), mediante Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5, convocó a concurso de méritos modalidad abierto para proveer los empleos generados por vacancias definitivas en la Secretaría de Educación del Distrito, como se estableció en el Acuerdo 26 del 18 de mayo del 2023 de la CNSC y sus modificatorios.

Que, cumplidas todas las etapas del concurso, la CNSC expidió la Resolución 14517 del 20 de agosto de 2024, *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ciento cuarenta y tres (143) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 27, identificado con el Código OPEC No. 200483, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL – PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO, en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital 5"*, la cual quedó en firme el día 13 de septiembre de 2024.

Que, en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1.º del Decreto Nacional 498 de 2020, el cual establece el orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera, la Secretaría de Educación del Distrito debe realizar el uso de las listas de elegibles producto del concurso abierto de méritos. Esto implica realizar el nombramiento en período de prueba en estricto orden meritorio de los elegibles que integran la lista conformada por la CNSC mediante Resolución 14517 del 20 de agosto de 2024.

Que, en virtud de la convocatoria ya referenciada, la CNSC adelantó audiencia pública de escogencia de vacantes los días 24, 25 y 26 de febrero de 2025, para la OPEC 200483 en la cual se ofertaron múltiples ubicaciones. Esto último, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CNSC 0166 de 2020, adicionado por el Acuerdo CNSC 236 de 2020.

Continuación de la Resolución No. **1158** de 2025 **14 ABR 2025**

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba de la elegible MARTHA AURORA RODRÍGUEZ LEAL en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), se terminan un nombramiento provisional y se declara una vacancia temporal"

Que, mediante Radicado 2025RS025264 del 4 de marzo de 2025, la CNSC envió a la Secretaría de Educación del Distrito los resultados de las audiencias públicas de escogencia de vacantes, en donde se relacionan las ubicaciones seleccionadas por los elegibles.

Que, teniendo en cuenta las inconsistencias detectadas en los reportes del 4 de marzo de 2025, se llevó a cabo una mesa técnica con la CNSC, en la cual se informó que el reporte de escogencia de vacantes allegado no coincidía con las ubicaciones seleccionadas en orden de preferencia por los elegibles. Esta situación fue comunicada oficialmente por la Secretaría de Educación mediante el Oficio S-2025-97289 del 13 de marzo de 2025 dirigido a la CNSC. En consecuencia, esta Secretaría decidió suspender el trámite de expedición de los actos administrativos que se encontraban en flujo de aprobación.

Que, en coherencia con lo expuesto, la CNSC mediante nuevo reporte notificado con Radicado 2025RS034252 del 18 de marzo de 2025, subsanó las inconsistencias presentadas, no obstante, esto ocasionó la modificación en los términos de elaboración y comunicación de los actos administrativos de nombramiento.

Que, en el marco del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 y de conformidad con las orientaciones establecidas en el artículo 30 del Acuerdo CNSC 26 de 2023, mediante el cual, se señala el proceso de desempate para los casos en que dos o más aspirantes obtienen puntajes totales y consolidados iguales en la conformación de la lista de elegibles, ocupando la misma posición, la Secretaría de Educación del Distrito realizó el proceso de desempate en el período comprendido entre el 08 y el 10 de octubre de 2024, mediante la verificación de los documentos aportados, en concordancia con los numerales 1 al 7 de la norma previamente citada.

Que, como resultado de las validaciones de los criterios señalados, como son: documentos aportados por los elegibles, puntajes obtenidos en cada una de las pruebas y sorteo realizado para los casos en que se mantuvo el empate, se consolidaron las posiciones finales de los elegibles, los cuales pueden ser consultadas en las actas publicadas en: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/convocatoria-distrito-capital-5/actas.

Que, de acuerdo con la conformación de la lista de elegibles para proveer ciento cuarenta y tres (143) vacantes del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, identificado con el código 407, grado 27, ocurrencia 41974 y ubicado en el COLEGIO BRAZUELOS (IED) de la planta administrativa de esta entidad, identificado con número de OPEC 200483, se requiere efectuar el nombramiento en período de prueba de la elegible situada en la posición ciento veintiséis (126) de la lista:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN	OCURRENCIA
126	39.719.656	MARTHA AURORA RODRÍGUEZ LEAL	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NIVEL INSTITUCIONAL	COLEGIO BRAZUELOS (IED)	41974

Que en el evento en que con posterioridad a la expedición de la presente resolución se constate que la elegible **MARTHA AURORA RODRÍGUEZ LEAL** no cumple con los requisitos legales exigidos para el ejercicio del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, identificado con el código 407, grado 27, ocurrencia 41974 ubicado en el COLEGIO BRAZUELOS (IED), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.13 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1.º del Decreto Nacional 648 de 2017, el Acuerdo 26 del 18 de mayo de

Continuación de la Resolución No. **1158** de 2025 **14 ABR 2025**

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba de la elegible MARTHA AURORA RODRÍGUEZ LEAL en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), se terminan un nombramiento provisional y se declara una vacancia temporal"

2023 de la CNSC, sus modificatorios y demás normativas que resulten aplicables, la entidad nominadora, garantizando el derecho fundamental al debido proceso y a la defensa, dará inicio a la revocatoria del acto administrativo por medio del cual se ordena el nombramiento.

Que, en virtud de las necesidades del servicio, y en cumplimiento de lo ordenado en el inciso 3 del artículo 2.2.5.3.1, del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1.º del Decreto Nacional 648 de 2017, que dispone " (...) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)", la Secretaría de Educación del Distrito adelantó la provisión del siguiente empleo, como se describe a continuación:

OCCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN	CÓDIGO Y GRADO DEL CUAL ES TITULAR	UBICACIÓN OCCURRENCIA A LA QUE RETORNA
41974	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO BRAZUELOS (IED)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	36.718.269	BETTY SÁNCHEZ CANTILLO	3436 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2022	N/A	N/A

Que, de otra parte, la servidora **MARTHA AURORA RODRÍGUEZ LEAL** identificada con cédula de ciudadanía No. **39.719.656**, cuenta con derechos de carrera y se encuentra vinculada en la planta global de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, mediante la Resolución No. 2034 del 21 de junio de 2011 en el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 27, Ocurrencia 1041, ubicado en el COLEGIO LOS TEJARES (IED) y trasladada mediante Resolución No. 12610 del 21 de octubre de 2014 al COLEGIO EL VIRREY JOSE SOLIS (IED).

Que, el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece: Vacancia temporal: El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: "(...) 7. Período de prueba en otro empleo de carrera. (...)"

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PERÍODO DE PRUEBA, en la planta global de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, de conformidad con la audiencia pública de escogencia de vacantes realizada los días 24, 25 y 26 de febrero de 2025, a la elegible que se relaciona a continuación:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN	OCCURRENCIA
126	39.719.656	MARTHA AURORA RODRÍGUEZ LEAL	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NIVEL INSTITUCIONAL	COLEGIO BRAZUELOS (IED)	41974

PARÁGRAFO: La señora **MARTHA AURORA RODRÍGUEZ LEAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. **39.719.656**, nombrada en período de prueba, dispone de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación de la presente resolución, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento. A partir

Continuación de la Resolución No. 1158 de 2025 **14 ABR 2025**

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba de la elegible MARTHA AURORA RODRÍGUEZ LEAL en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), se terminan un nombramiento provisional y se declara una vacancia temporal"

de la aceptación, cuenta con diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificados por el Decreto Nacional 648 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: TERMINAR el nombramiento provisional de la servidora relacionada a continuación, a partir de la fecha de posesión del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
41974	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO BRAZUELOS (IED)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	36.718.269	BETTY SÁNCHEZ CANTILLO	3436 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2022

ARTÍCULO TERCERO: DECLARAR la vacancia temporal del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 27, Ocurrencia 1041, ubicado en el COLEGIO EL VIRREY JOSE SOLIS (IED) de conformidad con la planta global de la Secretaría de Educación del Distrito, del cual es titular la servidora **MARTHA AURORA RODRÍGUEZ LEAL** identificada con cédula de ciudadanía No. **39.719.656** a partir de la fecha de posesión en el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 27, ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR, a través de la Oficina de Personal, el contenido del presente acto administrativo a la elegible señalada en el artículo primero así como a las servidora públicas mencionadas en los artículos segundo y tercero para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina y a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surtirá efectos a partir de la fecha en que la elegible nombrada en período de prueba tome posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 14 ABR 2025



ABEL REINERIO MATIZ SALAZAR
Secretario de Educación del Distrito (e)

Gestión electrónica del documento:

NOMBRE	CARGO	LABOR
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y aprobó
Hailem Zulay Almanza Peraza	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Johana Carolina Castaño González	Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Carlos Arturo Charria Hernández	Subsecretario de Gestión Institucional	Revisó y aprobó
Linda Johanna López Rincón	Abogada contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano	Revisó y aprobó
Diego German Eraso Muñoz	Profesional Contratista DTH	Revisó
María Fernanda Maldonado Avendaño	Jefe de Oficina de Personal	Revisó y aprobó
Oscar Julián Berdugo	Contratista Oficina de Personal	Revisó
Adriana Lizeth Castellanos	Contratista Oficina de Personal	Proyectó